RESOLUCIÓN No. 008
(07 DE ENERO DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA (OBRA PÚBLICA) No. LPO-156-2025

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En uso de sus atribuciones legales conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que los aclaren, modifiquen, adicionen o sustituyan y el Decreto Departamental No. 0460 de fecha 23 de agosto de 2024

CONSIDERANDO:

Que la Señora Gobernadora del Departamento del Tolima a través del Decreto Departamental No. 0460 de fecha 23 de agosto de 2024, delegó y encargó en el Secretario de Infraestructura y Hábitat la función de celebrar Convenios y Contratos, para lo cual tendrán la ordenación del gasto de inversión.

Que de acuerdo con el análisis de conveniencia efectuado de conformidad a lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 el Departamento del Tolima requiere **"CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".**

Que, de conformidad con lo dispuesto, la modalidad de Selección del contratista corresponde a Licitación Pública de Obra y estará sometido a la legislación y jurisdicción colombianas y se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que las adicionen o las modifiquen.

Que el cronograma que se tiene previsto para el desarrollo del proceso de selección es el establecido en la página Web http://colombiacompra.gov.co SECOP II.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo y los estudios previos pueden ser consultados a través del Portal Único de Contratación página Web http://colombiacompra.gov.co SECOP II.

Que se convocó a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejercieran el control social durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política de 1991, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

Que la Gobernación del Tolima cuenta con un presupuesto oficial estimado para adelantar el proceso de selección en la suma **DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($16.889.697.836,00) MCTE - EXCLUIDO IVA,** dicha suma se encuentra soportada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal con cargo a la vigencia 2025 expedido por la secretaria de Hacienda y Certificado de Disponibilidad Presupuestal del sistema general de regalías, relacionado de la siguiente manera:

NÚMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESPUESTAL	FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESPUESTAL	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESPUESTAL	VALOR AFECTACIÓN PRESUPUESTAL
5166 - SIAF	16/09/2025	03-3.24.2402.0600.01-2.3.2.02.02.005-4500	Construcción y Servicios de la Construcción	$16.889.697.836	$16.889.697.836

Que acogidos a los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, se adelantó la correspondiente convocatoria pública en el Portal Único de Contratación, página Web www.colombiacompra.gov.co, por el cual, se informó a todos los interesados sobre el proceso de selección, su objeto y condiciones generales de participación, convocatoria que se hizo extensiva a las veedurías ciudadanas.

Que mediante resolución No. 418 del 20 de noviembre de 2025, se ordenó la apertura del proceso de selección.

Que de acuerdo al cronograma determinado en los pliegos y adendas si aplica, y en el Portal Único de Contratación de la página Web www.colombiacompra.gov.co, el plazo de presentación de propuestas venció el día 01 de diciembre de 2025, tiempo en el cual, se recibieron catorce (14) ofertas.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se asignó a las personas integrantes del comité asesor – evaluador del proceso, para el componente jurídico, técnico y financiero, por medio de resolución No. 438 de fecha 01 de diciembre de 2025:

- **GUILLERMO CRUZ SIERRA** - Requisitos Técnicos – Secretaría de Infraestructura y Hábitat.
- **MATEO CASAS MIRANDA** - Requisitos Técnicos – Secretaría de Infraestructura y Hábitat.
- **CRISTIAN RODRIGUEZ ZARATE** - Requisitos Técnicos – Secretaría de Infraestructura y Hábitat
- **MILENA CRUZ** - Asesor Jurídico - Requisitos Jurídicos – Delegada de la Dirección de Contratación.
- **LAURA FERNANDA RODRIGUEZ MORENO -** Asesor Jurídico / Requisitos Jurídicos –delegada Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos.
- **JORGE ALEXANDER MEJIA CASTELLANOS** – Director del Fondo Territorial de Pensiones - Requisitos Financieros – Delegado de la Secretaria de Hacienda Departamental.

Los miembros del Comité Evaluador procedieron a evaluar las propuestas, jurídica, financiera y técnicamente, mediante acta de evaluación publicada en el SECOP II. Dicho informe preliminar de evaluación arrojo el siguiente resultado y sobre el mismo se corrió traslado a todos los interesados para que presentaran sus observaciones.

CONCLUSION

Al tenor de lo establecido en el pliego de condiciones y una vez efectuada la evaluación Técnica, Financiera y Jurídica, se presenta el siguiente consolidado:

#	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACIÓN TECNICA	RESULTADO	PUNTAJE
1	CONSORCIO PLACA HUELLAS DEL TOLIMA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	
2	CONSORCIO PLACAS DEL TOLIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	51,50
3	CONSORCIO GRUPO DNP-A	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	
4	CONSORCIO CONSTRUCCIONES 2000	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	
5	CONSORCIO OLINI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	51,50
6	CONSORCIO CONSTRUMACRO	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	
7	CONSORCIO SAN BERNARDO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	
8	CONSORCIO ESTRUCTURAS FK VIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	51,50
9	CONSORCIO HUELLAS IV	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	51,50
10	CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	
11	CONSORCIO HUELLAS GEO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	51,50
12	UNION TEMPORAL INFRAESTRUCTURA VIAL TOLIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	51,50
13	CONSORCIO WILSEGRAL TOL 2025	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	
14	CONSORCIO ING TOLIMA 2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	51,50

Que una vez transcurrido el plazo para presentar observaciones al informe de evaluación preliminar y para subsanar por parte de los proponentes y en atención a la distribución de funciones en el comité evaluador, el comité evaluador emite el informe de evaluación final, arrojando el siguiente orden de elegibilidad:

CONCLUSION

Al tenor de lo establecido en el pliego de condiciones y una vez efectuada la evaluación Técnica, Financiera y Jurídica, se presenta el siguiente consolidado:

#	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACIÓN TECNICA	RESULTADO	PUNTAJE
1	CONSORCIO PLACA HUELLAS DEL TOLIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	51,50
2	CONSORCIO PLACAS DEL TOLIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	51,50
3	CONSORCIO GRUPO DNP-A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	51,50
4	CONSORCIO CONSTRUCCIONES 2000	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	
5	CONSORCIO OLINI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	51,50
6	CONSORCIO CONSTRUMACRO	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	
7	CONSORCIO SAN BERNARDO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO	
8	CONSORCIO ESTRUCTURAS FK VIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	51,50
9	CONSORCIO HUELLAS IV	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	51,50
10	CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	51,50
11	CONSORCIO HUELLAS GEO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	51,50
12	UNION TEMPORAL INFRAESTRUCTURA VIAL TOLIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	51,50
13	CONSORCIO WILSEGRAL TOL 2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	41,50
14	CONSORCIO ING TOLIMA 2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	51,50

Que el día veintiséis (26) de diciembre de 2025, siendo las 10:00 am se dio inicio a la audiencia de apertura de propuestas económicas y de adjudicación o declaratoria desierta, intervino la directora de contratación y la Secretaria de Infraestructura y Hábitat dando inicio a la audiencia a través de la plataforma Microsoft Teams y dejando constancia que el día veintidós (22) de diciembre de 2025 se publicó el informe de evaluación definitivo, por lo que en el transcurso de la audiencia no se recibieron observaciones frente al informe de evaluación definitivo, y se procedió con la apertura a los sobres económicos de los proponentes habilitados. La audiencia fue suspendida para la respectiva evaluación y se fijó como fecha de reanudación el día siete (07) de enero de 2026.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se reasignó a las personas integrantes del comité asesor – evaluador del proceso, para el componente jurídico, técnico y financiero, por medio de resolución No. 005 de fecha 06 de enero de 2026, quedando así:

- **JULIO CESAR GALLO ORTIZ** – Director de Infraestructura - Requisitos Técnicos – Secretaría de Infraestructura y Hábitat.
- **MILENA CRUZ -** Asesor Jurídico - Requisitos Jurídicos – Delegada de la Dirección de
- Contratación
- **LEONELA FERNANDA RAMIREZ ARENAS** - Requisitos Jurídicos –Delegado Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos.
- **JORGE ALEXANDER MEJIA CASTELLANOS** – Director del Fondo Territorial de Pensiones - Requisitos Financieros – Delegado de la Secretaria de Hacienda Departamental.

Que el día siete (07) de enero de 2026, siendo las 10:00 am se reanudo la audiencia de adjudicación o declaratoria desierta, donde intervienen los integrantes del comité evaluador técnico, dando lectura al informe de evaluación económica, el cual arrojo el siguiente orden de elegibilidad y puntuación definitiva:

PROPUESTAS	#	VALOR OFERTA ECONOMICA	% RESPECTO P.O	PUNTAJE EVAL. TECNICA	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE TOTAL
CONSORCIO PLACA HUELLAS DEL TOLIMA	1	$ 16.180.904.802,93	95,80%	51,50	48,500	100,000
CONSORCIO PLACAS DEL TOLIMA	2	$ 16.639.638.089,53	98,52%	51,50	47,702225	99,202225
CONSORCIO HUELLAS GEO	11	$ 16.721.862.954,51	99,01%	51,50	47,458620	98,958620
CONSORCIO GRUPO DNP-A	3	$ 16.771.245.023,49	99,30%	51,50	47,312317	98,812317
CONSORCIO ING TOLIMA 2025	14	$ 16.820.454.139,20	99,59%	51,50	47,166527	98,666527
CONSORCIO ESTRUCTURAS FK VIAL	8	$ 16.836.966.922,61	99,69%	51,50	47,117605	98,617605
CONSORCIO OLINI	5	$ 15.828.027.977,67	93,71%	51,50	46,893241	98,393241
UNION TEMPORAL INFRAESTRUCTURA VIAL TOLIMA	12	$ 15.238.470.034,89	90,22%	51,50	45,146575	96,646575
CONSORCIO CONSTRUCCIONES 2000	4					
CONSORCIO CONSTRUMACRO	6					
CONSORCIO SAN BERNARDO	7					

CONSORCIO HUELLAS IV	9					
CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL	10					
CONSORCIO WILSEGRAL TOL 2025	13					

Que el Comité Evaluador del Proceso establece que, agotado el procedimiento, se tiene que el **Proponente No. 1 CONSORCIO PLACA HUELLAS DEL TOLIMA,** cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y recomendó a la Ordenadora del Gasto, adjudicar el contrato al proponente **No. 1 CONSORCIO PLACA HUELLAS DEL TOLIMA,** por un valor de **DIECISÉIS MIL CIENTO OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS MCTE ($ 16.180.904.802,93) EXCENTOS DE IVA.**

En virtud de lo anterior, el ordenador del gasto como responsable de la dirección y manejo de la actividad contractual, acoge la sugerencia emitida por el Comité Asesor y Evaluador.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICAR el Proceso de Licitación Pública de Obra No. LPO-156-2025, cuyo objeto es: "**CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA",** como resultado de la calificación establecida por el Comité Asesor y Evaluador, al **Proponente No. 1 CONSORCIO PLACA HUELLAS DEL TOLIMA,** representada legalmente por **DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 86.071.812 de Villavicencio, por valor de **DIECISÉIS MIL CIENTO OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS MCTE ($ 16.180.904.802,93) EXCENTOS DE IVA.,** conforme la propuesta económica presentada con la oferta.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar al proponente favorecido de conformidad con el artículo 9º de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 numeral 11 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO. En cumplimiento al Decreto 1415 de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por el cual se modifica parcialmente el Capítulo 2 Titulo 1 Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único reglamentario en materia tributaria, se certifica que el plazo que la entidad estima como fecha de inicio del contrato es el día dieciséis (16) de enero de 2026. No obstante, lo anterior, la misma puede variar según la fecha en que se cumplan los requisitos de legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato.

ARTÍCULO QUINTO. PLAZO DE EJECUCIÓN. De conformidad con lo estipulado en el pliego de condiciones, el plazo de ejecución es de CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del Acta de Iniciación.

ARTÍCULO SEXTO: El proponente adjudicatario **CONSORCIO PLACA HUELLAS DEL TOLIMA**, deberá dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la publicación del presente acto administrativo, realizar el cargue en la plataforma del SECOP II, el registro único tributario RUT y la certificación bancaria como requisito para la suscripción de la minuta.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Ibagué el día siete (07) del mes de enero de 2026.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



SANDRA LILIANA GARCIA COBAS
Secretaria de Infraestructura y Hábitat
Ordenadora del gasto

Revisado por: Julio Cesar Gallo Ortiz / Director de Infraestructura